



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1811
SALTA, 04 de diciembre de 2019.
EXPEDIENTE N° 10.854/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería en Agronomía – convocado por Res. CDNAT-2019-420; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84/88, la comisión asesora sobre la base de la evaluación de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Patricio Miguel Esteban Vega Rodríguez, 2) Patricia Mabel Juárez y 3) Ángel Exequiel Prieto.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 90, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta que obran las notificaciones efectuadas, que no existen impugnaciones, tampoco vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, y por lo tanto aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 84/88 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Patricio Miguel Esteban Vega Rodríguez – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería en Agronomía de la Escuela de Agronomía.

Que por razones académicas, por la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo – designando al alumno Patricio Miguel Esteban Vega Rodríguez - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería en Agronomía de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con las economías provenientes del cargo de profesor adjunto dedicación exclusiva vacante de la asignatura (liberado por la Ing. Norma Liliana Gray), cargo comprendido en la Res. CS-186/19.

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 84/88 y designese al Sr. **PATRICIO MIGUEL ESTEBAN VEGA RODRÍGUEZ** - DNI N° 39.399.757 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Mejoramiento Genético Vegetal" de la Carrera de Ingeniería en Agronomía de la Escuela de Agronomía a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2020, con las

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1811

EXPEDIENTE N° 10.854/2018

1.

retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado por el Reglamento, Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con las economías provenientes del cargo de profesor adjunto dedicación exclusiva vacante (liberado por la Ing. Norma Liliana Gray), cargo comprendido en la Res. CS-186/19.

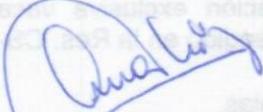
ARTICULO 3°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

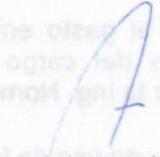
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Vega Rodríguez, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Vega Rodríguez.
leam


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales